	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 138MDE 2023

PROCESO No: SS23M-454

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E HUEM.


VALOR INICIAL: \$347.019.998

ADICION 1 TIEMPO: QUINCE (15) DIAS –HASTA EL 08 DE DICIEMBRE 2023

ADICION 1 EN VALOR: \$172.936.464

ADICION 2 TIEMPO: DIEZ (10) DIAS –HASTA EL 18 DE DICIEMBRE 2023

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 60.449.441 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. NIT900.309.444-1**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 138M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No.138M de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E HUEM**, por valor de \$347.899.783. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de octubre de 2023, con plazo de ejecución a un mes (30) días calendario y adición en tiempo N1 de quince (15) días calendario, En consecuencia, se encuentra vigente hasta diciembre 08 de 2023 y se ha ejecutado a la fecha en un 74,92%. 3) Que el 23 de noviembre de 2023 se realizó adición 01 en valor por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$172.936.464,00) M/CTE**. 4) Que el 23 de noviembre de 2023 se realizó adición 01 en tiempo por el término de 15 días hasta el 08 de diciembre de 2023. 5)Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud con fundamento en solicitud enviada por el contratista donde manifiesta que una vez terminado el contrato se obtiene la necesidad de adicionar con el fin de brindarle un óptimo despacho a los servicios que requieren estos dispositivos médicos. Toda vez que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se hace

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

necesario solicitar una ADICIÓN en TIEMPO con el fin de evitar que haya faltantes en el servicio farmacéutico y se pueda dar cumplimiento en su totalidad a la atención con calidad a los pacientes en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar entiendo la Aceptación de oferta No. 138M de 2023, por el término de diez (10) días más. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION.** Adiciónese al plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 138M de 2023 por DIEZ (10) días más, al tiempo establecido, cómputo que se extiende hasta el día 18 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la oferta No. 138M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 07 DIC 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud


MONICA VANESSA ALVAREZ
 R/LHOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyecto: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

